



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Acuerdo de Concejo N° 30-2019/CDLO

Los Olivos, 24 de Setiembre de 2019

### EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

**VISTOS:** El Oficio N° 087-2019-MDLO/GSCYGRD/SGT-SFT e Informe N° 183-2019-MDLO-GSCYGRD-SGT del Subgerente de Transporte, el Documento Simple N° S-22234-2019 del Sub Gerente de Fiscalización de Transporte de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Informe N° 218-2019-MDLO/GSCYGRD del Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, Informe N° 226-2019-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 1380-2019-GM de la Gerencia Municipal, Informe N° 580-2019-MDLO-SG de Secretaría General, Dictamen N° 006-2019-MDLO/CDLO/CDUVSCTIC de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vial, Servicios a la Ciudad y Tecnologías de la Información y Comunicación; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194ª de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N°28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II Y IV del título preliminar de la ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que mediante Acuerdo de Concejo N° 690 de fecha 25 de agosto de 2011 el consejo provincial de Lima acordó aprobar los “Lineamientos y Políticas para la celebración de los Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y La Municipalidades Distritales para la fiscalización del Servicio Público de Transporte de Personal y Carga”;

Que, con Oficio N° 087-2019-MDLO/GSCYGRD/SGT-SFT la Subgerencia de Transporte solicita a la Subgerencia de Fiscalización de Transporte de la Municipalidad Metropolitana de Lima renovar el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la fiscalización del transporte público de personas y carga suscrito el 20 de Julio del año 2017;

Que, mediante Documento Simple N° S-22234-2019 el Sub Gerente de Fiscalización de Transporte de la Municipalidad Metropolitana de Lima solicita, conforme a los fundamentos que expone la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Los Olivos para la Fiscalización del Servicio Público de Transporte de Personas y Carga;

Que, a través del informe N° Informe N° 183-2019-MDLO-GSCYGRD-SGT la Subgerencia de Transporte comunica a la Gerencia de Seguridad Ciudadana que la remisión del proyecto de Convenio aprobado por Acuerdo de Consejo N° 690-MML;

Que, con Informe N° 226-2019-NDLO-GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Los Olivos para la Fiscalización de Servicio Público de Transporte de Personas y Carga.

Estando a lo expuesto y en concordancia con el artículo N° 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta y con el voto por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal;





# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Acuerdo de Concejo N° 30-2019/CDLO

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS PARA LA FISCALIZACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y CARGA el cual consta de diez (10) Cláusulas; que en anexo forma parte del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** FACULTAR al Señor Alcalde, Felipe Baldomero Catillo Alfaro suscribir el presente convenio así como dictar las disposiciones administrativas necesarias para su mejor cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, a la SUBGERENCIA DE TRANSPORTE y las demás áreas funcionales y órganos competentes, efectuar los trámites que correspondan para el cumplimiento del presente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

*Abog. Rosa E. Silva Matusquez de Swayne*  
REG CAL 23850  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS OLIVOS

*Felipe B. Castillo Alfaro*  
ALCALDE